



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAUSALITO PROCEDIMIENTO DE QUEJA DEL CIUDADANO

Si desea presentar una queja sobre las acciones de un empleado del Departamento de Policía de Sausalito, tenga la bondad de leer la siguiente instrucción.

USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA CONTRA UN AGENTE DE LA POLICÍA POR CUALQUIER CONDUCTA INDEBIDA. LA LEY DE CALIFORNIA REQUIERE A ESTA AGENCIA DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DEL CIUDADANO. USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UNA DESCRIPCIÓN ESCRITA DE ESTE PROCEDIMIENTO. TRAS LA INVESTIGACIÓN, ESTA AGENCIA PODRÁ DETERMINAR QUE NO HUBO SUFICIENTE EVIDENCIA PARA JUSTIFICAR LA TOMA DE ACCIÓN SOBRE SU QUEJA. AUNQUE ESE SEA EL CASO, USTED TIENE EL DERECHO A FORMULAR UNA QUEJA Y HACER QUE SEA INVESTIGADA, SI CONSIDERA QUE UN AGENTE SE COMPORTO DE MANERA INDEBIDA. LAS QUEJAS DEL CIUDADANO O CUALQUIER HALLAZGO RELACIONADO A LAS QUEJAS DEBE SER CONSERVADO POR ESTA AGENCIA POR UN MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS.

PRESENTAR UNA QUEJA QUE USTED SEPA QUE ES FALSA VA EN CONTRA DE LA LEY. SE LE PODRÁ ENJUICIAR POR UN DELITO DE CRIMEN MENOR.

Para continuar, tenga la bondad de llenar un Formulario de Quejas del Ciudadano del Departamento de Policía de Sausalito y contacte al Administrador en sgregory@ci.sausalito.ca.us. El Administrador se pondrá en contacto con usted tan pronto como sea posible.

<http://www.ci.sausalito.ca.us/index.aspx?page=289>



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAUSALITO

John Rohrbacher
Jefe de Policía

QUEJA DEL CIUDADANO

NOMBRE _____ EDAD _____
Dirección y Número _____ Ciudad _____
Teléfono de Domicilio _____ Teléfono de Negocio _____
Mejor Hora Para Hacer Contacto _____
Carácter de la Queja _____
Fecha del Acontecimiento _____ Día de la Semana _____ Hora _____
Lugar del Incidente o Incidentes _____
Empleado o Empleados de la Policía Denunciados _____

(sigue al reverso)

Aseguro que las declaraciones contenidas en esto son objetivas y fidedignas, a mi leal saber y entender.

Aseguro que he leído la siguiente declaración:

Usted tiene derecho a presentar una queja contra un agente de la policía por cualquier conducta indebida. La ley de california requiere a esta agencia disponer de un procedimiento para investigar las quejas del ciudadano. Usted tiene derecho a recibir una descripción escrita de este procedimiento. Tras la investigación, esta agencia podrá determinar que no hubo suficiente evidencia para justificar la toma de acción sobre su queja. Aunque ese sea el caso, usted tiene el derecho a formular una queja y hacer que sea investigada, si considera que un agente se comportó de manera indebida. Las quejas del ciudadano o cualquier hallazgo relacionado a las quejas deben ser conservados por esta agencia por un mínimo de cinco años. Presentar una queja que usted sepa que es falsa va en contra de la ley.

Firma del Querellante _____ Fecha _____

Firma del Padre o Tutor (si es menor de 18 años de edad)

Persona que Recibe la Queja _____ Fecha _____

Repaso por el Jefe de Policía _____ Fecha _____

Asignado a: _____ Número de Queja _____ Fecha _____

29 Caledonia Street * Sausalito, CA 94965 * Teléfono (415) 289-4170 * Fax 289-4175